

INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BELLO ENERO DE 2023

Los agentes retenedores que deban reportar información exógena, lo harán únicamente bajo la estructura que se encuentra en el archivo Información Exógena Versión 2, formato F149 en Excel, dispuesto en la página web del municipio.

NOTA IMPORTANTE: Los nombres de las hojas predeterminadas **NO** se deben modificar ni se deben agregar nuevas hojas. Solo podrá insertar filas en la medida de los registros de retenciones que se requiera.

- INFORMACION DEL AGENTE RETENEDOR: Contiene los campos para ingresar la información de los contribuyentes nombrados mediante resolución por el municipio de Bello y los determinados en el artículo 81 del Acuerdo 020 de 2020 – Estatuto Tributario-
- 2. INFORMACIÓN DEL TERCERO A QUIEN SE APLICA LA RETENCIÓN
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Se debe ingresar nombre completo con espaciado simple o la razón social del tercero retenido.
- TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: Digite C.C. / C.E / ó NIT –según el caso-
- **IDENTIFICACION** (Número de Documento): Ingresar el documento sin comas, puntos, espacios, guiones o demás caracteres especiales. Solo se admiten valores numéricos y documentos sin dígito de verificación.
- DIRECCIÓN: Digite la dirección del tercero retenido (información del RUT)
- TELÉFONO: Número de contacto del contribuyente. Este campo solo acepta valores numéricos, de 10 dígitos incluidos los números del indicativo de la ciudad donde se encuentra el tercero retenido.
- BASE GRAVABLE: Es el valor monetario del hecho generado sobre el cual se aplica la tarifa para determinar el monto del tributo. Este campo solo acepta valores numéricos sin comas, puntos, espacios, guiones o demás caracteres especiales.
- TARIFA: (Tarifa Aplicada): Es el milaje que se aplica a la base gravable, para encontrar el valor a pagar por concepto del tributo (art.48 Acuerdo 020/2020).
- IMPUESTO: Resultado de multiplicar la base gravable por la tarifa.
- **FECHA**: (dd-mm-aaaa) Fecha en que se factura la retención.
- PERÍODO: Bimestre en el que se presentó y pagó la retención (BIM_I, BIM_II, BIM_III, BIM_IV, BIM_V, BIM_VI).
- CODIGO CIIU: Solo números de la actividad a que corresponde la retención aplicada.

Recuerde que NINGÚN valor puede estar vacío.







• www.bello.gov.co



ENTREGA DE LA INFORMACION: Este formato será recibido solamente en el correo electrónico: exogenarentas@bello.gov.co

Le informamos que cualquier inquietud sobre este tema puede ser resuelta en el teléfono 6047944 ext. 1222, 1223, 1225 y Correo electrónico: exogenarentas@bello.gov.co

Nota: Recuerde que este trámite es totalmente gratuito y no requiere de intermediarios.





